

CRITERIOS DE CALIFICACIÓN



MATERIA MATEMÁTICAS 4º ESO B

CRITERIOS DE CALIFICACIÓN

4º ESO MATEMÁTICAS B		
<u>Herramienta de evaluación</u>	<u>Criterios de evaluación</u>	<u>Porcentaje</u>
Pruebas escritas	1.1	08,0%
	1.2	02,0%
	1.3	04,0%
	2.1	02,0%
	2.2	02,0%
	3.1	10,0%
	3.2	02,0%
	3.3	02,0%
	4.1	10,0%
	4.2	08,0%
	5.1	04,0%
	5.2	10,0%
	6.1	04,0%
	7.1	08,0%
	8.2	04,0%
Cuaderno y trabajos con programas informáticos	7.2	03,0%
	8.1	04,0%
Actitud, trabajo diario, realización de los deberes	9.1	04,0%
	9.2	03,0%
Trabajos grupales y cooperación	6.2	02,0%
	6.3	02,0%
	10.1	02,0%
	10.2	02,0%

Las pruebas escritas que se realicen durante todo el curso escolar serán acumulativas dentro del trimestre, es decir, se evaluará

continuamente los contenidos dados en unidades anteriores a la que se va a evaluar, dentro de las unidades evaluadas ese trimestre. La evaluación es criterial y todos las pruebas y registros irán relacionadas con los criterios asignados en cada caso.

La ponderación de las notas de dichas pruebas en cada trimestre será la siguiente en función del número de pruebas que se realice:

- Con 2 pruebas: 35% y 65%
- Con tres pruebas: 20%, 30% y 50%
- Con 4 pruebas: 10%, 20%, 30% y 40%

Dichas pruebas (con excepción de la primera) deberán de incluir entre un 20% de mínimo y un 60% de máximo de contenidos anteriores.

En base a la evaluación continua, todos los trimestres contribuirán a la consecución de los criterios de evaluación y por ello, a la adquisición de las competencias de la etapa.

Recuperaciones

Atendiendo a la evaluación continua de la materia, **no se realizarán recuperaciones trimestrales.**

Excepcionalmente se realizará una **recuperación final** en junio para aquellos alumnos cuya nota final de junio calculada como media de las evaluaciones ordinarias sea inferior a 5.

Será una prueba escrita donde se evaluarán únicamente los contenidos vistos a lo largo del curso, y la nota final máxima será de un 5. Las nota de 5, y las que se mencionen, siempre serán la media ponderada del los criterios de la tabla anterior, es decir, si

tiene un 5 es porque es la media ponderada de los criterios al final de curso (contribución de todo el curso).

Calificación provisional de junio

La **nota provisional de junio** se calculará mediante media ponderada de los criterios evaluados en las de las 3 evaluaciones ordinarias.

Una vez realizadas la media se pueden dar los siguientes casos:

Para aquellos alumnos que obtengan una **calificación provisional superior o igual a 5**

Dicha calificación será la **calificación de la materia**, independientemente de si en una o dos evaluaciones es o no inferior a 5.

Para aquellos alumnos que obtengan una **calificación provisional inferior a 5**, se procederá de la siguiente manera:

Dichos alumnos tendrán que realizar la prueba de **recuperación final de junio**.

En dicha prueba sólo se recuperarán los criterios de evaluación no superados a lo largo del curso y la nota máxima que pueden adquirir los alumnos superada esta prueba será de un 5. Por tanto, la **nota de la materia** para estos alumnos será:

Si han obtenido una calificación igual o superior a 5 en la prueba de recuperación final de junio, su **calificación final** en la materia será de un **5**.

Si han obtenido una calificación inferior a 5 en la prueba de recuperación final de junio, su **calificación final** será su calificación

provisional de junio.

Calificación final junio

Para todos los alumnos que tengan que hacer el examen de recuperación de junio la **calificación final de junio** se realizará según lo descrito en el apartado anterior.

Para los alumnos que hubieran aprobado la asignatura según la **calificación provisional de junio** descrita en el apartado anterior, podrán optar a mejorar dicha nota mediante la realización del examen de recuperación final de junio. Si la nota es superior a la nota obtenida en la calificación provisional de junio se mejorará la nota del siguiente modo:

Si la nota en el examen de recuperación de junio es superior o igual a 2 puntos a la nota de la calificación provisional de junio, entonces la nota final de junio será la nota de la calificación provisional de junio aumentada en un punto.

Si la nota en el examen de recuperación de junio supera en menos de 2 puntos a la nota de la calificación provisional de junio, entonces la nota final de junio será la media aritmética entre la nota del examen y la calificación provisional de junio.

Si la nota en el examen de recuperación de junio es igual o inferior a la nota de la calificación provisional de junio, entonces la nota final de junio será igual a la calificación provisional de junio.

Criterios de calificación en caso de enseñanza no presencial

En el caso de que sea necesario la implantación de la enseñanza no presencial habrá que tener en cuenta el momento en el que se dé

esta circunstancia para adecuar los criterios de calificación en función del porcentaje de tiempo de enseñanza presencial a enseñanza online.

Como criterio general abierto, en los periodos de tiempo en los que se pudiera impartir la enseñanza on line, se dará más peso al trabajo diario del alumno, la participación en las clases virtuales por Teams o Aula Virtual y entrega de trabajos en tiempo y forma.

En caso de que un profesor tenga dudas sobre la autoría de las pruebas escritas realizadas de manera telemática, el profesor podrá pedir una audiencia con el alumno de forma telemática (vía telefónica o videollamada por Teams), para que defienda dicha prueba ante el profesor. En caso de que no se haga o no se defienda correctamente, el profesor valorará dicha prueba con un 0.